

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3050 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2545 de fecha 17.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica de la menor Camila Fernanda Azúa Donoso, Rut N° 18.798.551-K, domiciliada en Las Dalias N° 437, Villa Jardín, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 50.000 para que se realice examen Resonancia Magnética de Rodilla derecha. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 para financiar examen Resonancia Magnética de Rodilla derecha, en favor de la menor Camila Fernanda Azúa Donoso, Rut N° 18.798.551-K, domiciliada en Las Dalias N° 437, Villa Jardín, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de Sociedad Resonancia Magnética Limitada, RUT N° 76.034.163-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo